



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2016-2020**

**SESION ORDINARIA
Nº 18**

**COLINA, 15 DE JUNIO DE 2017
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 18

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **15 de junio de 2017**

HORA : **10:30 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
JORGE BOHER FERRADA
PABLO ATENAS VALENZUELA
ALEJANDRA LANTADILLA
ANGELICA ANTIMAN PALMA
CAMILO ESCOBAR ORTUZAR
SOLEDAD VIAL CUMMINS**

CONCEJALES AUSENTES : **ANDRES VASQUEZ MEDINA
(licencia médica)**

FUNCIONARIOS : **MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
RODRIGO MORALES DIRECTOR OPERACIO
MARIANELA CARRASCO DIRECTORA TRANSIT
CAROLINA HERNANDEZ DIRECTORA ASEO
ELIZABETH ARELLANO DIRECTORA CONTROL
ANGELA PRADO CONCHA DIRECTORA DOM
PABLO SEPULVEDA S. SECPLAN
DAVID VEGA BECERRA ASESOR JURIDICO
AMORY HORMAZABAL DIDECO
PATRICIO DURAN SEGURIDAD**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 18 (2016 -2020) DEL 15 DE JUNIO DE 2017

- 1.- Aprobación Acta Anterior
- 2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada **“Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina”**, ID- 2686-22-LR17 de acuerdo al siguiente detalle:
 - 2.1. Vehículos Menores: Empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada por un monto mensual de \$ 26.328.750.- (veintiséis millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos pesos) IVA incluido, por 36 meses (3 años).
 - 2.2. Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por 36 meses (3 años).
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para regularizar contratación en forma directa – por imprevistos – con la empresa Cas Chile S.A., el proyecto denominado “Servicios computacionales para el área administrativa”, por 3 meses (junio, julio y agosto) por un monto mensual de \$ 14.170.996.- (catorce millones ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido. Lo anterior en virtud del artículo 8° letra c) de la Ley de Compras Públicas, y lo dispuesto en el Artículo 10° N° 3, del Reglamento respectivo.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la regularización de la contratación directa – por imprevistos – con la Empresa Electricastro Ingeniería, por el proyecto “Mantenimiento, habilitación y reparación de alumbrado público de la comuna de Colina”, por un monto mensual de \$ 7.550.000.- más IVA, por un período de 3 meses (junio, julio y agosto).
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada “Servicio de mantenimiento, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego” Sector Centro, ID 2686-26-LR17, al oferente Humberto Rivas Arenas, por un valor mensual de \$ 22.970.000.- IVA incluido, por 48 meses (4 años).
- 7.- Varios
- 8.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 18 (2016 -2020) DEL 15 DE JUNIO DE 2017

1.- Aprobación Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 15 y 16
Pendientes Actas Nos. 13 y 17.

2.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar licitación pública denominada “Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina”, ID- 2686-22-LR17 de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Vehículos Menores: Empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada por un monto mensual de \$ 26.328.750.- (veintiséis millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos pesos) IVA incluido, por 36 meses (3 años).

2.2. Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por 36 meses (3 años).

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Director de Seguridad: Expone en power point

EVALUACIÓN DE LICITACIÓN
“SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA
LA MUNICIPALIDAD DE COLINA”
ID 2686-22-LR17

ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Servicio:

"Servicio de arriendo de vehículos para la Municipalidad de Collina".

Tipo de Propuesta:

Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: 2686-22-LR17.

Fuente de financiamiento:

Municipal

Mandante:

Municipalidad de Collina.

Unidad técnica:

Dirección de Seguridad Pública Comunal

Unidad Licitante

Secretaría Comunal de Planificación.

Fecha Entrega de Antecedentes:

Esta licitación no contempla la entrega de documentos de manera física, salvo la garantía de seriedad de la oferta solicitada en el punto A.1 del Artículo N°9 de las Bases Administrativas.

Monto Financiamiento:

De acuerdo a lo ofertado y según presupuesto disponible.

Plazo de contrato:

36 meses (tres años).

Comisión Evaluadora:

- Pablo Sepúlveda Seminario, Director de Secplan.
- Patricio Duran Gatica, Director de Seguridad Pública
- Alvaro Quilodran Lettich, Profesional de Secplan.

ANTECEDENTES

ACTO APERTURA ELECTRÓNICA:

Oferentes que presentan oferta en el Portal:

Oferente	RUT Nº
Servicios Agrotur Limitada	76.367.450-9
Piamonte S.A	96.642.160-6
IT Transportes S.A.	76.091.703-6
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	77.993.380-6
Inversiones Vedelut Limitada	76.941.514-3
Comercial ANV Limitada	76.747.300-1

Formularios publicados en el portal:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y técnicas que se requieren para participar de la presente Licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1.	Servicios Agrotur Limitada	Cumple con observación	Cumple	Cumple
2.	Piamonte S.A	Cumple	Cumple	Cumple
3.	IT Transportes S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4.	Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	Cumple	Cumple	Cumple
5.	Inversiones Vedelut Limitada	Cumple	Cumple	Cumple
6.	Comercial ANV Limitada	Cumple con observación	Cumple	Cumple

El oferente Servicios Agrotur Limitada, no presenta Patente Comercial, requerido en punto A.5 del artículo N°9 de las bases administrativas.

El oferente Comercial ANV Limitada, no adjunta curriculum vitae requerido en A.9 del artículo N°9 de las bases administrativas.

Monto Ofertado Portal

Nº	NOMBRE OFERENTE	OFERTA VEHÍCULOS MENORES	OFERTA VEHÍCULOS COMERCIALES
1.	Servicios Agrotur Limitada	\$ 42.066.394.-	\$ 16.777.311.-
2.	Piamonte S.A	\$ 22.679.300.-	No oferta
3.	IT Transportes S.A.	\$ 43.361.343.-	\$ 14.621.849.-
4.	Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	\$ 22.125.000.-	No oferta
5.	Inversiones Vedelut Limitada	\$ 30.249.000.-	\$ 16.385.000.-
6.	Comercial ANV Limitada	\$ 59.721.000.-	No oferta

COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios mencionados en el Artículo N°18 del Punto 4 del presente Informe de Evaluación encargados de evaluar la licitación, se constituyó el día 1 de junio en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas y Técnicas.
- Consultas y aclaraciones.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferente.
- Acta de Apertura de las propuestas.
- Oferta económica cuadro comparativo.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación según se indica en el Artículo N° 21 de las bases administrativas y de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas y descritas en el Anexo N°9 "Metodología y pauta de evaluación".

PAUTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
Oferta económica	60%
Experiencia	15%
Oferta técnica	20%
Declaración Ambiental	2%
Presentación antecedentes	3%
TOTAL	100%

CONSIDERACIONES A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, solicitó a través del sistema de "aclaraciones", al oferente Comercial ANV Leasing y Compañía Limitada, adjuntar curriculum vitae requerido en A.9 del artículo N°9 de las bases administrativas; a su vez, solicito al oferente Servicios Agrotur Limitada, adjuntar copia de patente municipal vigente, requerido en A.5 del mismo artículo.

Los oferentes, no adjuntan los documentos solicitados, por lo que sus ofertas se **declaran inadmisibles**, de acuerdo al punto N°2 del artículo N°40bis del Reglamento de Compras Públicas, quedando fuera de bases.

La Comisión Evaluadora, luego de analizar las ofertas recibidas, y de acuerdo a los requerimientos e intereses municipales, decide evaluar las ofertas considerando sólo los vehículos, sin dotación de choferes.

1. Oferta económica. (60%)

La oferta económica se evaluó con una ponderación de un 60%, de acuerdo a como se establece en punto N°1 del Anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

Oferta económica vehículos menores.

	Valor Ofertado	Puntaje
Piamonte S.A	\$ 26.988.367.-	58.53
IT Transportes S.A.	\$ 51.600.000.-	30.61
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	\$ 26.328.750.-	60.00
Inversiones Vedelut Limitada	\$ 35.996.310.-	43.89

Oferta económica vehículos comerciales.

	Valor Ofertado	Puntaje
IT Transportes S.A.	\$ 17.400.000.-	60.00
Inversiones Vedelut Limitada	\$ 19.498.150.-	53.54

2. Experiencia. (15%)

El criterio experiencia se evaluó con un 10% en función a las experiencias de los oferente en la prestación de servicios de arriendo de vehículos, declarado en Anexo N°6 y de acuerdo según se establece en el Anexo N°9, Punto 2, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	N° Experiencias Acreditadas	Puntaje
Piamonte S.A	2	7.50
IT Transportes S.A.	2	7.50
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	2	7.50
Inversiones Vedelut Limitada	0	0

3. Oferta técnica. (20%)

La oferta técnica se evaluó con un 20%, considerando el año de fabricación de los vehículos, en función de lo ofertado en Anexo N°7 y de acuerdo a como se establece en Anexo N°9, Punto 3, "Metodología y Pauta de Evaluación".

3.1. Oferta técnica vehículos menores.

	% vehículos año fabricación 2017	Puntaje
Piamonte S.A	100	20.00
IT Transportes S.A.	100	20.00
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	100	20.00
Inversiones Vedelut Limitada	100	20.00

3.2. Oferta técnica vehículos comerciales.

	Valor Ofertado	Puntaje
IT Transportes S.A.	100	20.00
Inversiones Vedelut Limitada	100	20.00

4. Declaración ambiental simple. (2%)

La declaración ambiental simple, se evaluó con una ponderación de un 2%, de acuerdo a lo establecido en punto N°4 del Anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	Sanciones medioambientales	Puntaje
Piamonte S.A	0	2.00
IT Transportes S.A.	0	2.00
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	0	2.00
Inversiones Vedelut Limitada	0	2.00

5. Presentación y cumplimiento de antecedentes. (3%)

La presentación de los antecedentes se evaluó con una ponderación de 3 % de acuerdo a lo establecido en punto N°5 del anexo N°9, "Metodología y Pauta de Evaluación".

	Numero Aclaraciones	Puntaje
Piamonte S.A	0	3.00
IT Transportes S.A.	0	3.00
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	0	3.00
Inversiones Vedelut Limitada	0	3.00

6. Resumen de Evaluación de Ofertas

En resumen, la puntuación final de los oferentes, queda establecida como se demuestra en el siguiente cuadro:

6.1. Resumen evaluación vehículos menores.

	Oferta Económ	Exp.	Oferta Técnica	D. Ambient	Cump. Requis.	TOTAL
Plamonte S.A	58.53	7.50	20.00	2.00	3.00	91.03
IT Transportes S.A.	30.61	7.50	20.00	2.00	3.00	63.11
Soc.Serv Automotrices F&C Ltda.	60.00	7.50	20.00	2.00	3.00	92.50
Inversiones Vedelut Limitada	43.89	0	20.00	2.00	3.00	68.89

6.2. Resumen evaluación vehículos comerciales.

	Oferta Económ	Exp.	Oferta Técnica	D. Ambient	Cump. Requis.	TOTAL
IT Transportes S.A.	60.00	7.50	20.00	2.00	3.00	92.50
Inversiones Vedelut Limitada	53.54	0	20.00	2.00	3.00	76.54

7. Orden de ofertas

De acuerdo a los resultados obtenidos, el orden jerárquico de las ofertas queda establecido de la siguiente manera:

7.1. Vehículos menores.

	PUNTAJE	JERARQUIA
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	92.50	1°
Plamonte S.A.	91.03	2°
Inversiones Vedelut Limitada	68.89	3°
IT Transportes S.A.	63.11	4°

7.2. Vehículos comerciales.

	PUNTAJE	JERARQUIA
IT Transportes S.A.	92.50	1°
Inversiones Vedelut Limitada	76.54	2°

Resolución de la Comisión

Esta comisión de evaluación, concluye que después de realizada la evaluación, la oferta que responde de mejor manera los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación corresponde a:

a) Para vehículos menores

Oferente	Puntaje
Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada	92.50

b) Para vehículos comerciales

Oferente	Puntaje
IT Transportes S.A.	92.50

Concejal Escobar: En resumen en vehículos menores la diferencia fue solo el precio y en vehículos mayores fue la experiencia y precio.

Concejal Torres: Consulta por la diferencia entre el contrato actual y los dos contratos que se proponen. ¿Se logro bajar el monto?

Director de Seguridad: Sí, aumentando el número de vehículos, de 36 a 41 vehículos.

Concejal Torres: ¿A cuánto asciende el contrato actual?

Director de Secplan: El contrato actual es de M\$ 60.000 y el actual quedaría en M\$ 45.000.-

Concejal Torres: Consulta por la calidad de los vehículos que se contrataran.

Director de Seguridad: Informa que todos son año 2016-2017

Concejal Atenas: Informa que ingreso al Sistema de Compras Públicas, y la Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada, tiene el nombre de fantasía de "Atenas Card Rentas", son de Paine, y no tienen nada que ver con él.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Hago la salvedad que para el 2.1 de la Empresa F&C Limitada, me siento inhabilitada para votar porque conozco a los dueños de la empresa. No tengo ninguna relación filial. En el 2.2 aprueba.

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 84-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de arriendo de vehículos para la municipalidad de Colina" ID-2686-22-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Director de Seguridad Pública, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada a los oferentes que más abajo se individualizan. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. ; y, en conformidad al artículo 65 letra i)

de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado “**Servicio de arriendo de vehículos para la municipalidad de Colina**” ID-2686-22-LR1, a los siguientes oferentes:

Vehículos Menores: **Empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada** por un monto mensual de \$ 26.328.750.- (veintiséis millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos IVA incluido, por 36 meses (3 años).

Vehículos Comerciales: **Empresa IT Transportes S.A.**, por un monto mensual de \$ 17.400.000.- (diecisiete millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, por 36 meses (3 años).

Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.09.003.000 denominado “Arriendo de vehículos” del presupuesto Municipal Vigente.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para regularizar contratación en forma directa – por imprevistos – con la empresa Cas Chile S.A., el proyecto denominado “Servicios computacionales para el área administrativa”, por 3 meses (junio, julio y agosto) por un monto mensual de \$ 14.170.996.- (catorce millones ciento setenta mil novecientos noventa y seis pesos) IVA incluido. Lo anterior en virtud del artículo 8° letra c) de la Ley de Compras Públicas, y lo dispuesto en el Artículo 10° N° 3, del Reglamento respectivo.

Alcalde: Enuncia el presente tema, e indica lo siguiente: Que esta contratación se dejó para el final, porque es compleja y no se había realizado antes porque estábamos con los permisos de circulación, y, es la empresa que maneja todos los softwares de la municipalidad, que es la que maneja el 80% los softwares de todos los municipios del país. En el primer llamado que realizamos se declaró desierto, y se pide hoy un trato directo por 3 meses mientras dura todo el proceso licitatorio, por cuanto estamos preocupados que las bases estén completas, revisadas y chequeadas, y esperamos que se presenten varios oferentes, porque este es un rubro que no cuenta con muchos proveedores. En la actualidad la municipalidad tiene prácticamente todos los softwares con ellos, salvo en la Dirección de Obras que fue cambiado a otra empresa, el cual ha sido muy bueno, porque revisando el Presupuesto el sistema no solo nos permite devengar, sino que enterándose en las arcas municipales. Pero, nos costó mucho tanto a nosotros como esta nueva empresa empezar a funcionar, porque Cas Chile, tenía la información y dilataba el traspaso por distintas razones. Esta licitación debe hacerse con el mayor cuidado. Hemos tenido episodios de ataques de hacker, bajada de la página de permisos de circulación en el último día, hemos tenido invasión de páginas pornográficas en los sistemas. Razón por la cual no queremos que en este proceso licitatorio nos falle nada, y es el motivo que se pide contratación directa por 3 meses, que son junio, julio y agosto, por el mismo monto que está en la actualidad que son 14 millones y fracción.

Concejal Torres: Durante un buen tiempo la municipalidad tuvo abajo su página web (unos 2 meses aproximadamente) y entiende que fue la empresa Cas Chile, la responsable.

Alcalde: Se planteó este problema a los ejecutivos de la empresa Cas Chile, quienes negaron ser los responsables y culpando a la empresa que tiene a cargo la página web que es la empresa Publidigital, y al conversar con Publidigital ésta culpaba a Cas Chile. Se concluyó que el servidor donde se alojaba la página web era de Cas Chile, y nosotros tuvimos que buscar otro servidor.

El contrato actual es bastante beneficioso a la empresa. Los permisos de circulación nuestros más del 40% son pagados a través de internet, donde también opera Transbank, y el último día se cayó el sistema, lo que produjo bastantes problemas,

aplicando el municipio una multa a la cual la empresa apelo de conformidad a las bases y el contrato. Es bien difícil, porque ellos culparon a Transbank.

Señala además que este tipo de contrato (contratación directa) están de conformidad a la Ley.

Hemos ido cerrando varios procesos licitatorios, los cuales, en algunos casos, han tenido un impacto financiero menor, de lo cual me alegro mucho.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema:

Concejal Torres: Mi voto es de rechazo, principalmente por el grave problema que tuvimos como municipalidad por la página web y, siento que es una licitación que se ha caído, como se han caído otras, pero lo que correspondería para salvaguardarlo a Ud. como nosotros, es realizar una investigación o sumario correspondiente para determinar las responsabilidades de quién no ha hecho que este proceso licitatorio llegue a buen fin. Lo que obviamente, además, a mi modo de ver, es un monto bastante alto dado que las últimas licitaciones han significado que varios de estos contratos se han ido bajando sus precios. Entonces puntualmente por ese tema Alcalde, y porque encuentro que la municipalidad tiene los recursos humanos, técnicos, presupuestarios para realizar en tiempo cada uno de estos procesos que afectan al municipio, mi voto es de rechazo. **[Alcalde:** Sólo una salvedad, tú has aprobado trato directo, sabiendo que tenían la misma anomalía, entonces hoy día no es muy comprensible. Tú estás rechazando hoy día, lo que hace unos meses atrás aprobaste, basado en la misma evidencia. Y, respecto al tema de las investigaciones sumarias no corresponden porque las licitaciones se han hecho, y fallaron no por temas internos]

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Atenas: Con todos los argumentos que hemos escuchado, la empresa Cas Chile lleva mucho tiempo acá, y eso es cierto, lo que conozco perfectamente, pero dentro del mismo sistema último, cada vez – y no tan solo la página web – que se le argumenta ciertas falencias que tenían con su sistema acá, decían “Colina era uno más”, “ Que no les interesa Colina”, entonces a nosotros nos cabe la duda, especialmente en este caso, cuando hay una reincidencia con una empresa con respecto a un trato directo. Primero fueron las 1000 UTM, hay un montón de circunstancias en las cuales tenemos en este caso la sociedad con Ud. – por así decirlo – de dirigir la municipalidad. Ud. el administrador, pero hay situaciones que tenemos que evaluar, porque somos socios solidarios muchas veces en las diferentes tareas que tenemos que realizar, y, en esa última esta empresa no ha cumplido realmente el rol que ha tenido que cumplir en la municipalidad de Colina, por lo tanto hay 3 meses más de un contrato directo, pero también hay una falencia, no sé si administrativa, profesional con esta empresa, y con los otros que hemos hecho 2, 3, 4 veces renovaciones en forma distintas, con distintos casos que se han ido dando, y que bueno que se vayan solucionando. Pero aquí debiese haber situaciones como decía Gonzalo de alguna instancia administrativa a quienes les corresponde esta situación. Que esta sea – por así decirlo – sea la última vez que tengamos que hacerlo. Creo que, dentro de la misma comisión de presupuesto, se señaló que podría a lo mejor subir un poco el costo. Pero hay otras empresas que sí están en el mercado, por lo tanto, tenemos que ver y evaluar, porque es la única forma de poder crecer en este tipo de sistema, porque Colina la lleva. Yo, estuve con Ud. cuando éramos una carrera contra Peñalolén cuando el actual Intendente se jactaba de la vanguardia de los sistemas de información. Por esta vez apruebo, y espero sea la última vez que tengamos este escenario. **[Alcalde:** Estoy de acuerdo]

Concejala Lantadilla: Apruebo.

Concejala Antiman: En atención a lo planteado por Ud. apruebo.

Concejal Escobar: Apruebo

Concejala Vial: Apruebo

Alcalde: Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de de sus miembros presentes, y con el voto de rechazo del concejal Torres, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Director de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la regularización de contratación directa el proyecto denominado “Servicios computacionales para el área administrativa”, por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar regularizar la contratación con la empresa **CAS CHILE S.A. DE I.**, mediante el mecanismo de trato directo el proyecto denominado “**Servicios computacionales para el área administrativa**”, por tres meses (junio, julio y agosto), y por un monto mensual de \$ 14.170.886.- IVA incluido

4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2.

Alcalde: Enuncia el presente tema.

Presidente Comisión Presupuesto, concejal Boher: Informa que el día de hoy sostuvieron reunión de comisión, donde el concejal Escobar solicitó una serie de información adicional los cuales fueron tratados y aclarados por el Director de Finanzas. Que a su vez se trató el tema de las Fiestas Patrias, tema que personalmente le preocupa por los traspasos de fondos a la Corporación Cultural, para la administración de los contratos de los artistas, y señala que se les informó que existía una comisión tripartita entre las corporaciones para el tema de Fiestas Patrias, y en dicha reunión se solicitó que uno o más concejales pudieran participar de esa comisión, como a su vez aclarar el costo total de dicho evento, debido a que en años anteriores debíamos subvencionar por ejemplo, al club de huasos por los novillos, al departamento agrícola por el almuerzo de inauguración más la carpa. Sumamos muchos costos de diferentes áreas que no estaban dentro del presupuesto, debiendo subvención post evento, debiendo realizar una modificación presupuestaria. Evento que es de suma importancia, donde incluso están los medios de comunicación involucrados.

Reitera que solicitó al Director de Secplan, quién estaba explicando la presente modificación presupuestaria, informar el costo total del evento de las Fiestas Patrias.

Alcalde: Consulta que tiene que ver el evento de las Fiestas Patrias, en la presente modificación presupuestaria N° 2, independiente que el tema planteado le parece interesante.

Presidente Comisión Presupuesto, concejal Boher: Que al revisar la modificación figuran M\$ 45.000.- de traspaso a la Corporación Cultural, por mayores gastos, y que al consultar al Director este le informó que sabe que hay mayores gastos, pero no estaba preparado para contestar, pero resulta que corresponde a las inversiones de dos proyectos que se están realizando (Explanada y Cruz de Chacabuco), y que la duda se planteó por no tener claridad el Director.

Alcalde: Reitera su consulta, respecto a qué tiene que ver con las Fiestas Patrias, la modificación presupuestaria N° 2, si no dice nada al respecto. Y, el tema que plantea respecto al aporte de la Corporación Cultural es obvio, porque como sabes se está invirtiendo en Chacabuco con acuerdo y aporte de CODELCO (ente que siempre aporta a la vecindad de esa localidad, por tener ahí su centro de operaciones) beneficiando a las comunidades de Chacabuco, El Colorado, El Canelo y Quilapilun otorgando por el orden de unos M\$ 60.000.-, siendo los vecinos en conjunto con la municipalidad los que deciden el destino de esos fondos, y para lo cual ha gestionado que en la mayoría de las veces, sean invertidos en obras importantes que queden en el tiempo como por ejemplo algún colegio, una multicancha, etc. El año pasado CODELCO no realizó el aporte, y hay M\$ 40.000.- que se tienen que entregar para el arreglo del plazo – plazoleta, explanada existente donde está ubicada la Iglesia de Sor Teresa de Los Andes, cuyo terreno es privado y de la familia Lira, y para el municipio no puede invertir recursos en terrenos

privados. ¿Entonces quién lo hace? Para apurar los trabajos y que estos se hagan bien, se realizan a través de la Corporación Cultural.

Ejemplifica con los arreglos del monumento de Chacabuco, lo más rápido y fácil fue que el aporte municipal se traspasó a la Corporación del Patrimonio Histórico quienes administraban y ejecutaban, de lo contrario por la burocracia del sistema público nos habríamos demorado un año. Misma situación actual. Las obras del Bicentenario de la Batalla de Chacabuco, fueron el Monumento con aportes del municipio por M\$ 200.000.-, aporte del Ejército y la Presidencia (aporte que se recibió hace poco). Otra obra la plazoleta que se debía buscar apoyo y autorización de la familia Lira los cuales pusieron una serie de requisitos, obra que cuesta M\$ 80.000.-, aportando el municipio y CODELCO M\$ 40.000.- c/u. Los aportes de CODELCO están y es ese organismo que licito con la empresa que está realizando la obra. La otra obra es la Cruz que se instalará en la cuesta Chacabuco, gestión que se está realizando en conjunto con la Municipalidad de Rinconada, cuyo aporte lo realizará el Enjoy.

Esas son las obras, y la forma más rápida de hacerlas fue a través de la Corporación Cultural.

El tema de las Fiestas Patrias, efectivamente es el gran evento – lo que aclaro solo para despejar el tema, pero no tiene nada que ver con la presente modificación presupuestaria – es una actividad municipal donde se celebra la chilenidad, actividad que se está realizando desde el año 2001 en Santa Filomena, el cual poco a poco se fue transformando en un evento muy grande, el cual tiene costos para el municipio, y el municipio no es una empresa y buscamos que la comunidad sea conocida. No es una actividad barata, debemos arrendar los terrenos donde se realiza el evento, el club nos pasa la medialuna para hacer el rodeo, pero cada vez que hacemos un evento debemos mejorarla – por eso queremos hacer una propia en Peldehue – se deben arrendar los novillos que se hacen a través de la Asociación de Huasos, porque el licitar el municipio se entraba el proceso. Lo que licitamos nosotros el escenario, la iluminación, las pantallas, los baños, las carpas, los pisos para los bailes, las graderías, el sonido – no recuerdo que más – pero lo que licita el municipio se encuentra publicado en el Portal del Mercado Público. Todo el tema de los artistas y las prestaciones personales, se hacen a través de un tercero, sea a través de la Corporación Cultural, y la Corporación del Deporte por el tema del rodeo. Como existen estas corporaciones los presupuestos los traspasa la municipalidad, los cuales son rendidos.

Este tema no tiene ningún misterio, es un evento que se está trabajando desde principios de año, donde están delimitadas las funciones tanto para las corporaciones, como para las direcciones municipales, y se trabaja con el productor Renato Musters, dentro de la parrilla programática de artistas vienen Los Vásquez, Joe Vasconcellos, Los Jaivas, humoristas destacados, y, el evento cuenta con folclor, humor, músicos, y baile, contando con grupos de la comuna que siempre están amenizando el almuerzo, stand de comidas tradicionales, artesanía, etc.

La inauguración es un almuerzo, donde se invitan a las autoridades, y este año eleccionario los candidatos, los dirigentes.

Señala que le parece bien si los concejales quieren integrar las reuniones de trabajo, pero considera que en la dinámica de gestión puede ser complicado – por un tema de trabajo de los propios concejales – y que el concejo debe estar informado y entregar el municipio por los canales que corresponde la información, tal como se hace cuando se requiere una propuesta de modificación presupuestaria. Informa que en las comisiones de presupuesto él no participa, que la revisa antes con los encargados, y su interés es que dentro del presupuesto vamos viendo los flujos, y por ahora eso está bien, los gastos en comparación al año pasado estos eran más altos y hoy están más controlados. Los servicios al mes de mayo se encuentran prácticamente todos pagados. La misión es mantener controlados los gastos, y precisamente se firmó un convenio con la Contraloría (cree que cuando fiscaliza este órgano es una ayuda) y motivo de ese convenio los funcionarios se están capacitando, para no cometer los mismos errores de cuando nos auditan.

Por eso es tan importante en el mundo de hoy el tema de los softwares, en la actualidad cuando auditan se presentan y sacan la información mediante un pendrive.

Presidente Comisión Presupuesto, concejal Boher: Continúa informando respecto a la modificación presupuestaria N° 2, e indica que se solicitó el detalle de los arriendos (municipales y externas); y publicidad y difusión.

Alcalde: Informa el aumento de la presentes modificación y los ingresos y gastos más relevantes de la misma.

Consulta a los concejales si la dejan pendiente o se vota.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86-2011

VISTOS: Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 02/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la segunda modificación presupuestaria del presente año, aumentando el presupuesto en M\$ 961.403, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la regularización de la contratación directa – por imprevistos – con la Empresa Electricastro Ingeniería, por el proyecto “Mantenimiento, habilitación y reparación de alumbrado público de la comuna de Colina”, por un monto mensual de \$ 7.550.000.- más IVA, por un período de 3 meses (junio, julio y agosto).**

Alcalde: Enuncia el presente tema, y explica en detalle los motivos de la presente contratación directa.

Director de Operaciones: Expone en power point

SERVICIO DE MANTENCIÓN, HABILITACION Y REPOSICION DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE COLINA

RESUMEN DE PROCESO DE LICITACION

- ID 2686-89-LR16 Fecha de cierre 9/12/2016
- ID 2686-107-LR16 Fecha de cierre 24/01/2016
- Se realiza ampliación de contrato según Decreto N°E-17/2017 por el monto de 1000 U.T.M., el cual caduca el 7 del presente mes. A la EMPRESA ELECTRICIDAD LUMICON LIMITADA, RUT .NO 76.535.310-K.

Contratación Directa

- Empresa Electricastro Ingeniería SPA, RUT N°76.547.999-1
- La vigencia del contrato es de tres meses.
- El costo mensual de mantención mensual es de \$7.550.000 mas iva
- El servicio de Habilitación y reparación se encuentra fijado bajo valores unitarios.
- Boleta de Fiel cumplimiento del contrato 5%.

Concejal Atenas: Explica su aprehensión para un futuro contrato respecto a la cancelación mensual de la mantención de alumbrado público.

Director de Operaciones: Solicita considerar, además, los trabajos de servicios extraordinarios que pudieran presentarse.

Concejala Antiman: Consulta si la empresa tiene oficina en Colina.

Director de Operaciones: Informa que sí, y que tiene un vehículo exclusivo para mantención.

Concejal Torres: Consulta por el monto aproximado de los trabajos extraordinarios.

Director de Operaciones: Es relativo, puede ser un promedio de M\$ 10.000.- lo que va a depender exclusivamente de los proyectos que hubiera que habilitar, de las fallas o accidentes o casos fortuitos, y cuando son por choques vehicular muchas veces no se puede identificar al que provoca el daño.

Concejala Lantadilla: Informa que hay un pasaje de tierra en Los Ingleses que llega a un condominio, y consulta si es posible colocar luminarias (solicitud que le hicieron llegar los vecinos del sector).

Director de Operaciones: Va a depender, porque muchos de esos caminos son servidumbres de las parcelas y no tienen la calidad de públicos. Que respecto al pasaje que consulta tendrá que averiguar cuál es y si es factible o no.

Alcalde: Informa que el pasaje Santa Aida de Los Ingleses, fue el que le plantearon.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba

Concejal Boher: Aprueba

Concejal Atenas: Aprueba

Concejala Lantadilla: Aprueba

Concejala Antiman: Aprueba

Concejal Escobar: Aprueba

Concejala Vial: Aprueba

Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 87-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Lo informado por el Director de Operaciones, solicitando autorización del H. Concejo Municipal, para la regularización de contratación directa – por imprevistos-, el proyecto denominado "Mantención, habilitación de alumbrado público de la comuna de Colina" con la empresa Electricastro Ingeniera SPA, según consta en Decreto Alcaldicio N° E-1217/2017 de fecha 02 de junio de 2017; y, las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N° 3 del respectivo reglamento, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública y su Reglamento; Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **SE ACUERDA:** Autorizar regularizar la contratación con la empresa **ELECTRICA CASTRO INGENIERIA SPA, RUT.: 76.547.999-1** mediante el mecanismo de trato directo por imprevistos, el proyecto denominado "**Mantención, habilitación de alumbrado público de la comuna de Colina**", por un monto mensual de \$ 7.550.000.- (siete millones quinientos cincuenta mil pesos), por tres meses (junio, julio y agosto); y, autorizar contratar cuando las necesidades del municipio requieran, servicios extraordinarios de acuerdo a términos de referencia del Decreto Alcaldicio N° E-1217/2017 de fecha 02 de junio de 2017.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominada "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego" Sector Centro, ID 2686-26-LR17, al oferente Humberto Rivas

Arenas, por un valor mensual de \$ 22.970.000.- IVA incluido, por 48 meses (4 años).

Alcalde: Enuncia el presente tema.
Directora de Aseo: Expone en power point.

EVALUACIÓN LICITACIÓN

**"SERVICIO DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN,
 REPOSICIÓN DE ÁREAS VERDES Y SISTEMA DE RIEGO,
 COMUNA DE COLINA"**

ID 2686-26-LR17

Junio 2017

ANTECEDENTES

- Llamado a licitación contempla 2 líneas de postulación:**
 - + Sector Colina Centro + Sector Colina Norte**
- Plazo del contrato para ambos servicios: 48 meses**
- Criterios de evaluación:**

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
OFERTA ECONOMICA	60%
EXPERIENCIA	10%
OFERTA TECNICA	10%
<ul style="list-style-type: none"> RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS 	<ul style="list-style-type: none"> 5% 5%
RESPONSABILIDAD SOCIAL	15%
<ul style="list-style-type: none"> ESQUEMAS DE REMUNERACIONES ESQUEMAS DE BONIFICACIONES ESQUEMAS DE REGIMEN SALUDAL 	<ul style="list-style-type: none"> 5% 5% 5%
DECLARACIÓN AMBIENTAL	2%
PRESENTACIÓN ANTECEDENTES	3%
TOTAL	100%

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTE	RUT	SECTOR CENTRO	SECTOR NORTE
SOLOVERDE S.A.	99.551.750-7	\$ 39.656.500.-	\$ 35.406.500.-
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A.	76.483.692-8	\$ 33.356.854.-	\$ 25.094.423.-
ASESORIAS INVERSIONES R&S LTDA.	76.430.901-4	\$ 18.689.539.-	\$ 13.613.560.-
NÚCLEO PAISAJISMO	96.816.640-9	\$ 36.105.199.-	\$ 21.299.885.-
LA CLEMENCIA	76.825.800-7	\$ 28.014.088.-	\$ 13.918.374.-
CHI SERVICIOS INGESAN	76.547.643-7	\$ 24.993.463.-	No oferta
HUMBERTO RIVAS ARENAS	5.896.819-6	\$ 19.302.521.-	No oferta

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE EVALUAR LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas de los siguientes oferentes se declaran inadmisibles, y por tanto, fuera de bases para ambos sectores (norte y centro):

- Productora de Flores La Clemencia modifica los formularios solicitados en las presentes bases.
- Asesoría e Inversiones R&S Limitada presenta anexos con valores incompletos (no indica valores mantención áreas verdes ni maceteros)
- Núcleo Paisajismo S.A. presenta anexos con valores incompletos (no indica oferta asociada a reajustes)

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

EVALUACIÓN SECTOR NORTE:

La Comisión Evaluadora, en función de los valores presentados por los oferentes hábiles para evaluación, estima que las ofertas económicas recibidas, exceden el presupuesto disponible e informado en proceso de preguntas y respuestas (\$13.000.000.-), por lo que se declara desierta la línea de postulación del servicio asociado al sector Norte, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40bis, punto N°2.

	VALOR OFERTADO
SOLOVERDE S.A.	\$ 42.131.735.-
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A.	\$ 29.962.363.-

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

EVALUACIÓN SECTOR CENTRO:

	OFERTA PRESUPUESTO	EXPERIENCIA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA SOCIAL	PRESTACIONES AMBIENTALES	CUMPL. REQUISITOS	TOTAL
SOLOVERDE S.A.	25,20	30,00	10,00	8,40	2,00	3,00	82,60
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A.	34,72	0	7,70	10,75	2,00	3,00	58,17
OHL SERVICIOS INGESAN	16,34	30,00	8,25	15,00	2,00	3,00	84,59
HUMBERTO RIVAS ARENAS	60,00	10,00	7,30	8,78	2,00	3,00	91,08

ORDEN DE LAS OFERTAS:

	PUNTAJE	JEARQUÍA
HUMBERTO RIVAS ARENAS	91,08	1°
OHL SERVICIOS INGESAN	84,59	2°
SOLOVERDE S.A.	82,67	3°
SERVICIOS METROPOLITANOS S.A.	58,17	4°

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

RESOLUCIÓN:

Esta comisión de evaluación, concluye, después de estudiados y analizados la totalidad de los antecedentes presentados por los oferentes, lo siguiente:

☒ Declarar desierta la línea de postulación asociada al servicio de mantención de áreas verdes del sector Norte, en función de que las ofertas hábiles, superan el margen presupuestario disponible, esto es, \$13.000.000.- IVA incluido.

☒ Para la línea de postulación asociada al servicio de mantención de áreas verdes del sector Centro, la oferta que responde de mejor manera a los intereses municipales, luego de aplicados los criterios y parámetros de evaluación, corresponde al oferente **Humberto Rivas Arenas**.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes, y antecedentes vistos y que conforman la propuesta pública denominada "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, ID 2686-26-LR17, del portal electrónico www.mercadopublico.cl, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado los antecedentes, técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, concluye lo siguiente:

Sector norte: DESERTAR la propuesta "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego: sector Norte", salvo mejor parecer, en función de que las ofertas exceden el margen presupuestario disponible.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

ADJUDICAR la propuesta "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego: sector Centro", salvo mejor parecer, al oferente que a continuación se indica:

- OFERENTE : Humberto Rivas Arenas
- RUT : 5.896.819-6
- VALOR MENSUAL : \$ 22.970.000.- IVA Incluido.
- PLAZO DEL SERVICIO : 48 meses (4 años)
- VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 1.102.560.000.- IVA incluido

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

Concejala Lantadilla: Consulta si con esta empresa se había trabajado antes.

Directora de Aseo: Informa que no.

Concejala Lantadilla: ¿Porque el plazo del contrato es de 4 años y no de 2 años?

Directora de Aseo: Informa que los estándares que tienen esos sectores por las áreas que se están licitando como el Parque San Miguel, la Plaza de Armas, Parque del Rio, son sectores donde el estándar de mantención ha sido bastante bueno y también fue por 4 años. Entonces por 2 años exigirle a una empresa que invierta en un montón de maquinaria, para ellos no va a ser viable. Misma situación que nos pasó en el sector sur porque el sistema de calidad de la mantención que debemos mantener es mucho más exigente y también es por 4 años. En Colina Centro, tenemos micro barrios que vamos a tener que mantener como por ejemplo Ayres de Chicureo, Estancia de Liray, donde los vecinos son mucho más exigentes.

Concejala Lantadilla: Consulta respecto de los residuos vegetales, si existe la exigencia que estos sean destinados a una empresa de reciclaje o compostaje.

Directora de Aseo: La ley obliga al transporte a llevar sus residuos (vegetales o basura) a un lugar habilitado por la Seremi de Salud, lo que puede ser a un relleno sanitario o un compostaje, ejemplifica que en Colina esta Huertas Verdes, única en la comuna que cuentan con las autorizaciones legales respectivas. Y, no se puede obligar a la empresa a llevarlos a ese lugar, porque pudiera ser que esta no tenga la capacidad de almacenamiento, y, además, que no sólo son los residuos vegetales lo que se retira, también va mucha basura que botan los visitantes de esos lugares.

Concejala Lantadilla: Consulta si está considerado el aumento, respecto a las inmobiliarias que están construyendo y entregaran dentro de este período de 4 años.

Directora de Aseo: Informa que está considerado dentro del sector sur, y en Colina Centro está contemplado El Remanso, Ayres de Chicureo y como son condominios esta todo el bandejón de toda la entrada; y, el contrato contempla una ampliación.

Concejal Atenas: Consulta porque en el Portal de Mercado Público, no se encuentra las ofertas y toda la documentación de la presente licitación. Lo que consulta porque es la única licitación que no cuenta con las ofertas abiertas al público.

Profesional de Secplan: Informa que fue por un problema técnico del Mercado Público, y efectivamente la apertura de las áreas verdes no estaba publicada, llamamos al Mercado Público, se le hizo la observación de que no estaban liberadas las ofertas, quizás por un problema de software, el cual se encuentra solucionado y publicado, pero es la misma información que está en la carpeta y en nuestros expedientes.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

Concejal Torres: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Concejala Lantadilla: Aprueba
Concejala Antiman: Aprueba
Concejal Escobar: Aprueba
Concejala Vial: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 88-2017 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina" ID-2686-26-LR17. **2)** Informe de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan, Profesional de Secplan, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que proponen adjudicar la licitación antes individualizada al oferente Humberto Rivas Arenas. **3)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. ; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Servicio de mantención, conservación, reposición de áreas verdes y sistema de riego, comuna de Colina**" sector Centro, ID-2686-26-LR17, al oferente **HUMBERTO RIVAS ARENAS** RUT.: 5.896.819-6, por un monto mensual de \$ 22.970.000.- (veintidós millones novecientos setenta mil pesos) IVA incluido, por un periodo de 48 meses (4 años), valor total del contrato \$ 1.102.560.000.- IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto a los ítems N° 215.22.08.003.002.003 denominado "Servicio de mantención jardines zona centro" del presupuesto Municipal Vigente.

7.- Varios

Concejala Vial:

- 1) Comenta que El Chamisero en este minuto esta tremendamente peligroso por mucho barro que tiene el pavimento.
Alcalde: Informa que anoche vio cuadrillas limpiando en ese sector, no obstante lo anterior instruye a la Directora de Aseo si es tuición nuestra, para mandar a pasar la barredora.
- 2) Informa que un grupo de vecinos del condominio Santa Cecilia compraron un vehículo, y solicita al Director de Seguridad, gestionar el tema de los horarios.
- 3) Consulta si se habrá pavimentado la calle que esta perpendicular a Santa Ester, calle El Boldal, porque se llena de barro y es tremendamente oscuro.
Directora de Obras: Informa que esta dentro de los caminos rurales.
Alcalde: Le informa que para este año se harán Santa Elena y la Bomba.
- 4) Consulta por cantidad de cámaras para Chicureo, por convenio con Federal y donde están ubicadas.
Alcalde: Informa que actualmente se están colocando.

Continuando con los varios:

Concejal Atenas:

- 1) Señala que el Sr. Vílchez se encuentra gestionando la venta de los inmuebles que se encuentran al lado de donde funcionaba antiguamente la Corporación

Municipal de Desarrollo Social y donde se encuentra el Centro del Lector. Ofrece al municipio ambos terrenos, en representación de los propietarios.

- 2) Solicita al Sr. Alcalde y a los concejales, poder conversar en privado al término de la sesión, para poder opinar respecto a discusión sostenida en sesión con el Sr. Alcalde y concejal Torres.

Alcalde: Respecto al primer punto, indica al concejal Atenas, que el Sr. Vilches le haga llegar los presupuestos; y, respecto al segundo punto le informa que es un tema que no amerita más conversación.

Continuando con los varios:

Concejala Lantadilla:

- 1) Consulta en que va el cruce del Algarrobal, licitación que se está a la espera.
- 2) Consulta en que estatus quedo el tema de Santa Elena, entiende que estaba el convenio para la firma del Ministro.
- 3) Consulta por solicitud de la Sra. Pacheco que era operadora de Las Canteras, para que puedan hacer sus tareas los niños y la gente pueda sacar algún documento e imprimirlo, estima que eso es muy beneficioso para los vecinos.
- 4) Informa que le solicitaron el bacheo del pasaje 1 y 6 de Las Canteras, donde al final del mismo vive una familia de discapacitados.
- 5) Solicita al Sr. Alcalde si puede informar respecto al Wetripantu que se va a realizar el 24 de junio, para que estemos informados. Recalca que ojalá se les hiciera invitación a los eventos municipales, sea por email o por wasap. Estima que la semana pasado fue algo puntual, el no recibir la agenda. Esta semana se regularizo y agradece el esfuerzo que hacen para mantenerlos informados y solicita que sea remitida puntualmente, porque por su parte está dispuesta a participar en las actividades municipales.

Alcalde: Informa que respecto Algarrobal se está en las bases de la licitación (somos los mandantes) extraoficialmente está aprobado, pero oficialmente no ha llegado el oficio del MOP.

Respecto a Santa Elena, entiende que está firmado por el Ministro y deberían estar construyéndose las obras el segundo semestre del presente año, de acuerdo a lo que nos informaron.

Lo de la Sra. Pacheco se está gestionando, y viendo el tema de subvención, para lo cual pidieron M\$ 7.000.- para mantenimiento y el sueldo de doña Paula Pacheco.

- 6) En relación al Wetripantu informa que en el día de ayer sostuvo una reunión con ellos, los cuales quieren realizar su celebración de Año Nuevo Mapuche, el sábado 24 de junio en el Parque San Miguel, donde quieren exhibir sus comidas e invitar a parte de la comunidad. Les informe que en la comuna existen organizaciones que funcionan bastante bien y que están encantados de apoyarlos y en el día de mañana se juntaran con la Directora de DIDECO. Esta no es una actividad municipal, el municipio sólo presta su apoyo y son ellos los que cursan las invitaciones, normalmente invitan a todas autoridades.

Continuando con los varios:

Concejala Antiman:

- 1) Agradece al Sr. Alcalde la atención brindada a su persona, todo el tiempo que estuvo con licencia médica, como también a los concejales que la llamaron y le ofrecieron cariño y ayuda.
- 2) Consulta si en su ausencia, se presentarían ante el concejo las funciones de la nueva área Seguridad (tema que había solicitado), lo que le interesa porque entiende que unidades que dependían de DIDECO pasaron a formar parte de la Dirección de Seguridad, y para poder referir un tema no tiene claridad a cuál de las dos direcciones se debe dirigir.
- 3) Solicita que el funcionario a cargo de seguridad explicara en concejo brevemente, cuáles son los sectores en Colina Centro que están más vulnerables y que medidas se van a tomar, como también respecto a los autos que recorren, en definitiva, cual es el Plan Comunal que tiene la Dirección de

Seguridad para Colina Centro, porque también hay focos de delincuencia, problemas graves que afectan a las personas.

Alcalde: Le informa que no se ha hecho la exposición, e instruye al Director de Seguridad, que expongan en el próximo concejo, respecto a la Dirección de Seguridad, de toda el área.

También le informa que estuvo en sesión de concejo el Mayor de Carabineros, y le reseña brevemente la presentación.

Continuando con los varios:

Concejal Torres:

1) Solicita – dentro de lo posible – la calle Freddy Maturana de la Portal Andino (que no es tuición municipal y la gente les reclama) un proyecto para poder reparar porque está en pésimas condiciones. Calle que según informa es de alto flujo vehicular, y es una de las principales de esa población. En la eventualidad que no salga aprobado este año, se podrían realizar algunas mejoras.

Alcalde: Comunica esa calle al igual que Santa María, están contempladas en los proyectos FRIL, lo que espera sean aprobados pronto.

Informa a su vez respecto a los proyectos participativos 2016 y 2017, y de los montos que debe aportar el municipio.

Se refiere al problema de congestión vehicular en la comuna, problema que actualmente afecta a todo Chile, y reitera lo señalado anteriormente, en relación a la calle Pedro Aguirre Cerda, donde todos los vehículos de los funcionarios de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, se estacionan ahí, aun cuando esta demarcado no estacionar, no cumpliendo la normativa y perjudicando a miles de vehículos que circulan por ahí. Lo que dificulta aún más la circulación vehicular, porque dicha calle es vía alternativa para evadir el taco de Colina Centro. Termina consulta que se puede hacer al respecto.

Directora de Tránsito: Informa probables soluciones acabadas con medidas de bajo costo, a problemas que se han planteado en el concejo, como acceso Av. Concepción, San Martín, Aconcagua, Pedro Aguirre Cerda (colegios), etc., todos los puntos conflictivos se están enviando al Ministerio de Transporte, a la Unidad de Gestión.

2) Se refiere a carpas arañas que usan los comerciantes y que se ubican en el sector centro de Colina y señala que el tema se debe regular (comerciantes ubicados en las afueras de Teletrac, Supermercado Tottus, etc.)

Alcalde: Que, con inspectores municipales, en conjunto con carabineros, se empezará a trabajar en el tema, con el fin de ordenarlos.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: Respecto del Wetripantu de este 24 de junio, propone al Sr. Alcalde crear una unidad que se hiciera cargo a través de programas de asuntos indígenas, para que sea quien ordene estas agrupaciones, y cuente con financiamiento para estas u otras actividades que realizan todos los años.

8.- Cierre de la sesión.

Cierra de la sesión a las 12:50 horas.



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL